



**Ente Regulador de Agua y Saneamiento**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00023578- -ERAS-SEJ#ERAS - Resolución.

---

VISTO lo actuado en el expediente EX-2023-00023578- -ERAS-SEJ#ERAS del registro del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), y

**CONSIDERANDO:**

Que en las presentes actuaciones la GERENCIA DE COMUNICACIÓN solicitó al DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS que se arbitren los medios necesarios a fin de llevar a cabo la contratación de la migración de los datos del actual sistema de reclamos SAR 1.0 al nuevo sistema de reclamos desarrollado por el Área de INFRAESTRUCTURA, TECNOLOGÍA Y SISTEMAS de la GERENCIA DE COMUNICACIÓN.

Que la citada GERENCIA DE COMUNICACIÓN fundó la necesidad de la migración completa de la base de datos, en que el nuevo sistema de reclamos desarrollado debe contener todas las funciones del actual sistema, adicionando al mismo nuevos requerimientos.

Que a tal efecto la mentada GERENCIA DE COMUNICACIÓN estableció las características y condiciones técnicas requeridas y estimó un presupuesto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.270.000) IVA incluido.

Que, en el marco de las especificaciones técnicas establecidas, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS elaboró el Documento de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la contratación a realizar, estableciendo un presupuesto total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.270.000) IVA incluido.

Que, de este modo, esta contratación se encuadra en el procedimiento de contratación directa por Trámite Simplificado conforme lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO aprobado por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18) y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65 de fecha 21 de diciembre de 2022 (B.O. 26/12/22).

Que, por su parte, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que existe partida presupuestaria para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que, asimismo, el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS comunicó a los

señores Directores el inicio de los procedimientos para llevar a cabo la contratación solicitada mediante el memorándum ME-2023-00023755-ERAS-DAF#ERAS, conforme lo dispuesto en el artículo 18° del citado Reglamento de Contrataciones.

Que el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS invitó a cotizar a CINCO (5) firmas del rubro de acuerdo a las prescripciones del artículo 16 del Reglamento de Contrataciones.

Que el día 7 de agosto de 2023, vencido el plazo estipulado para la presentación de las ofertas y en la fecha y hora indicadas en las invitaciones, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS procedió a realizar la apertura en los términos del mencionado artículo 16 del Reglamento de Contrataciones, dejando constancia de la recepción de DOS (2) ofertas, correspondiente al Señor Miguel POL y la empresa AXIOMA IT SOLUTIONS S.R.L.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó que la oferta de la firma AXIOMA IT SOLUTIONS S.R.L. no se adapta al presupuesto oficial y, en consecuencia, se torna inadmisibles quedando excluida de la compulsa, por no ajustarse a las previsiones de la contratación.

Que asimismo el citado DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS indicó que la oferta del Sr. Miguel POL cumple con los requerimientos formales del llamado y se adapta al presupuesto oficial, por lo cual solicitó la intervención de la GERENCIA DE COMUNICACIÓN la que informó que la señalada oferta cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS propone adjudicar al Sr. Miguel POL, la presente contratación directa por trámite simplificado para la prestación del “Servicio de Migración de datos del Sistema de Reclamos SAR 1.0 del ERAS” para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.270.000) IVA incluido; de conformidad con el documento de bases y condiciones y especificaciones técnicas y con su oferta recibida el 3 de agosto de 2023; por tratarse de la única oferta válida, cumplir la misma con los requerimientos descriptos en el llamado y ajustarse al presupuesto oficial.

Que han tomado la intervención que les compete la GERENCIA DE COMUNICACIÓN, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución conforme lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR

DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase al Sr. Miguel POL la contratación directa por trámite simplificado para la prestación del “Servicio de Migración de datos del Sistema de Reclamos SAR 1.0 del ERAS” para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.270.000) IVA incluido; de conformidad con el documento de bases y condiciones y especificaciones técnicas y con su oferta recibida el 3 de agosto de 2023; ello en los términos del artículo 16° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y su modificatoria la Resolución ERAS N° 65/22.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, tome intervención el ÁREA CONTRATACIONES del DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

Aprobada por Acta de Directorio N° 10/23.-